

## Consejería de Educación

**231** *ORDEN 6273/2007, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden 3125/2007, de 7 de junio, por la que se concedieron ayudas para la realización de visitas de trabajo y estancias en el Reino Unido por parte del profesorado de los colegios públicos bilingües español-inglés para el año 2007.*

Vista la Orden 888/2007, de 23 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), de la Consejería de Educación, de modificación parcial de la Orden 2758/2006, de 19 de mayo, por la que se establecieron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la realización de visitas de trabajo y estancias en el Reino Unido, por parte del profesorado de los colegios públicos bilingües español-inglés y se hizo pública la convocatoria para el año 2007.

Vista la Orden 3125/2007, de 7 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se concedieron ayudas para la realización de visitas de trabajo y estancias en el Reino Unido por parte del profesorado de los colegios públicos bilingües español-inglés.

Visto el escrito de renuncia de la subvención, presentado por las personas que se relacionan a continuación:

Beneficiario	Importe anulado (euros)
María Isabel Andrés del Castillo	1.000
Rafael Guzmán Murillo	1.000
María Delia Ramos Martínez	1.000
María Manuela Sánchez Blázquez	1.000
Total	4.000

### DISPONGO

#### Primero

Dejar sin efecto la subvención concedida, con cargo a la partida 48220 del programa 509, a las personas anteriormente citadas por importe de 4.000 euros.

#### Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la excelentísima señora Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 19 de diciembre de 2007.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), el Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, Xavier Gisbert da Cruz.

(03/1.638/08)

## Consejería de Educación

**232** *ORDEN 6364/2007, de 26 de diciembre, de la Consejera de Educación, por la que se cesa y se nombra a un Consejero Titular en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid por el grupo de representantes de las universidades madrileñas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y el artículo 5.2 del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, el titular de esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, y previa propuesta de la organización interesada

### DISPONE

#### Primero

Cesar como Consejera Titular dentro del grupo de representantes de las universidades madrileñas a doña Gádor Ongil Cores.

#### Segundo

Nombrar como Consejero Titular dentro del grupo de representantes de las universidades madrileñas a don Borja Carabante Muntada.

Madrid, a 26 de diciembre de 2007.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE  
(03/1.639/08)

## D) Anuncios

### Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II

Concurso de 14 de enero de 2008, por procedimiento abierto, para los servicios de dirección facultativa, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud para las obras de construcción del tratamiento de afino en la ETAP de Majadahonda y ampliación de la ETAP de Valmayor.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II.
  - b) Número de expediente: 572/2007.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Servicios de dirección facultativa, asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud para las obras de construcción del tratamiento de afino en la ETAP de Majadahonda y ampliación de la ETAP de Valmayor.
  - b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Veintiún meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.742.037,23 euros, importe total, incluido el IVA.
5. Garantías:
  - Provisional: 34.840,74 euros.
  - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Ingeniería y Construcción. Departamento de Construcción de Tratamiento y Regulación. División de Obras de Tratamiento.
  - b) Domicilio: Calle José Abascal, número 9, segunda planta.
  - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 451 000, extensiones 1059 y 1022.
  - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyil.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado b) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.
  - b) Solvencia económica: La solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las